



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2021-A-MPA/SG.

Anta, 04 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 30305 y 27680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económicas y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Que, es política de la presente gestión edil contar con personal idóneo que cuente con conocimiento y experiencia en el manejo de la Gestión y Administración Pública, tomando en cuenta que la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Anta.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa por decisión de la autoridad competente en la misma entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponde en la entidad.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Resolución de Alcaldía N° 389A-2019-MPA en la que se designa al Ing. Civil WILBERT JHOEL OJEDA UNTIVEROS identificado con DNI N° 46600354 en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, el profesional se hará responsable de hacer la entrega del acervo documentario físico y virtual al nuevo profesional designado por la presente Resolución.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de junio del 2021; al Ing. Civil Mario Vladimir García Acurio, identificado con DNI N° 46600354, con registro CIP N° 196446 del Colegio de Ingenieros del Perú; en el cargo de confianza de GERENTE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Anta, desde la fecha de la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General notifique con la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad para dar cumplimiento a la presente bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loiza Ramos
ALCALDE